

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00847

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se fija fecha para la hora de las 8:30 a.m. del día 3 del mes de agosto del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la transversal 5 Bis Este No. 61 – 61 Sur de esta ciudad, ordenada en sentencia de 5 de febrero de 2020.

La parte interesada deberá aportar documentos que acrediten los linderos del predio materia de la comisión.

La diligencia se desarrollará a través de los mecanismos virtuales que el Juzgado tiene a su disposición, puntualmente la plataforma Lifesize, por medio de la cual se realizará la conexión con las partes y sus apoderados, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto al correo electrónico institucional cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a02ae0940c9a7713324a1b91c236661bd32732dbca233228da9b4086f520d9
f2**

Documento generado en 24/06/2021 04:40:28 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>